JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 600 / 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA RDM DE DIEGO DIAZ CON RUC Nº3522091-0 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº1/2018 REPARACION DE VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A TRAVES DEL FONACIDE. ASIMISMO SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA ADJUDICADA.----------

VISTA:

La solicitud de estudio y consideración de la Adjudicación hecha en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2018 Reparación de varias Escuelas en el Distrito del San Juan del Paraná y asimismo la solicitud de autorización para suscribir contrato presentada por la Intendencia Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, las comisiones de Legislación y la de Infraestructura Pública y Servicios, procedieron al estudio de las documentaciones presentadas por la Intendencia Municipal y dictaminaron cuanto sigue: "…luego del análisis exhaustivo de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta que la Empresa corporación constructiva S:R:l al no haber presentado los documentos contemplado dentro de los requerimientos adicionales no cumple con dicho requerimientos y por ende corresponde su descalificación según el dictament01/2018 y por tanto corresponde la Adjudicación a la Empresa R.D.M de Diego Díaz encontramos que la adjudicación hecha ha sido realizado conforme a las normas establecidas, y la empresa cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, conforme al dictamen del Comité de Evaluación y a la Resolución Municipal de Adjudicación…".----------

Que, en sesión de fecha 24 de abril se trató el Dictamen mencionado y se analizaron las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, y se resolvió por unanimidad de votos aprobar la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2018 Reparación de varias Escuelas en el Distrito del San Juan del Paraná a través del Fonacide, LOTE 1: reparación de un bloque de aulas – Escuela Básica Nº 815 Pedro Juan Caballero por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 181.222.875(ciento ochenta millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y cinco guaraníes) y el LOTE Nº 2: reparación de tres bloques de aulas, drenaje subterráneo y pórtico de acceso Escuela Básica Nº 3319 San José Obrero Escuela Básica Nº 815 por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 191.435.313 (ciento noventa y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos trece guaraníes) a favor la Empresa RDM, de Diego Díaz, con RUC Nº 3522091-0 y asimismo la solicitud de autorización para suscribir contrato presentada por la Intendencia Municipal.----------

Que, en cuanto a la solicitud de autorización para suscribir el contrato se solicitó el parecer jurídico como lo establece la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su **Art. 218 Obligación de Parecer Jurídico: Tanto la Junta como el Intendente Municipal requerir dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato.** La Asesoría Jurídica de la Junta Municipal dictaminó cuanto sigue: "…Que, luego del análisis del modelo de contrato remitido por la Intendencia Municipal con el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo se encuentra dentro de los criterios establecidos en el mismo y también acorde a lo establecido por Contrataciones Públicas …".----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

RESUELVE

ARTICULO 1°): APROBAR LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2018 Reparación de varias Escuelas en el Distrito del San Juan del Paraná a través del Fonacide, LOTE 1: reparación de un bloque de aulas – Escuela Básica N° 815 Pedro Juan Caballero por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 181.222.875(ciento ochenta millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y cinco guaraníes) y el LOTE N° 2: reparación de tres bloques de aulas, drenaje subterráneo y pórtico de acceso Escuela Básica N° 3319 San José Obrero Escuela Básica N° 815 por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 191.435.313 (ciento noventa y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos trece guaraníes) a favor la **Empresa RDM, de Diego Díaz, con RUC N° 3522091-0 ----------**

ARTICULO 2°) AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA ADJUDICADA.----------

ARTICULO 3°) COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y cumplido; archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIOCHO.----

Téngase por Resolución, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

GLADYS M. RODRIGUEZ
Secretaria Junta Municipal

MIGUEL ADANCHUK
Presidente Junta Municipal

Téngase por promulgada la presente Resolución, en el día de la fecha, San Juan del Paraná, 25 de abril **de 2018.**

ROSANA BENITEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELAZQUEZ
Intendente Municipal